

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Teniente General D. Eduardo Gamir y Maladeñ del cargo de Inspector General de las tropas y reservas de Caballería, Remonta de la misma y Cría caballar, para el que fué nombrado por mi decreto de 23 de Agosto próximo pasado, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Agosto de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. MONEDERO

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.—Rosa y Sancho.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión, haciendo uso de la facultad que le concede el ar-

tículo 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar á informe de los Sres. Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación, la instancia que presenta D. Antonio Benito, vecino y del comercio de esta capital, en la cual se compromete á suministrar durante el plazo de cuatro años la cera que sea necesaria en dichos Establecimientos con gran economía en los precios.

Comunicar al Sr. Gouzález y Muñoz, solicitante de recursos con que poder someterse en Barcelona al tratamiento del Dr. Ferrán, las indicaciones hechas en su ilustrado informe por el Sr. Decano accidental del Cuerpo Médico de la Beneficencia, con arreglo á las cuales el recurrente tiene que acreditar con pruebas testificales, haber sido mordido por un perro; demostrar, mediante certificado de un profesor Veterinario, que el perro que produjo las lesiones estaba hidrófobo y presentar el perro causante de la lesión, ya vivo, ya muerto, á fin de que sea reconocido en el Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, y que en lo sucesivo se advierta á los demás solicitantes que al presentar instancia ante esta Comisión provincial habrá de venir aquella acompañada de todos los documentos necesarios para justificar dichos extremos.

Ordenar el reingreso en el Hospicio del asilado en dicho Establecimiento Servando Montes y Pérez, que fué dado de baja el 12 de Febrero último, las razones aducidas en su instancia por la hermana del interesado, y muy especialmente que la indicada baja no ha sido acordada por la Diputación ni la Comisión provincial.

Declarar de abono 4.310 pesetas 50 céntimos importe de las estancias causadas por los dementes que sostiene la Corporación en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Julio próximo pasado.

Disponer la remisión á San Baudilio de Llobregat de nueve dementes correspondientes á la provincia de Madrid, cuyos expedientes se hallan terminados, que son los siguientes: Antonio Anchuelo Casanova, Eugenio Gómez Pastrana, Esperanza Herrero Calleja, Rafael Crespo Abad, Juliana Ambite Córdoba, Ignacio Díaz Lozano, María Rubio Romay, Juan

Beaumont Peña y Antonio Altozano Llorente.

Oficiar al arrendatario de la Plaza de Toros, para que en el término de cuatro días, á contar desde en el que se le comunique este acuerdo, satisfaga el plazo trimestral vencido en 19 de Julio último; y de no hacerlo, se cumpla con lo prevenido en la cláusula 17 del contrato, y que se le reclame la presentación inmediata de las cartas de pago expedidas por la Caja general de Depósitos por resguardo de la fianza consignada.

Que no há lugar á lo solicitado por los Ordenanzas meritorios de esta Corporación Francisco Santa Maria, Alfredo Arroyo y José Cuesta, pidiendo se les conceda la equivalencia en metálico de la ración que disfrutaban como acogidos en el Hospicio.

Declarar jubilado, y que por la Contaduría se proceda á su clasificación, al Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial, con destino á los Establecimientos de Beneficencia D. Anselmo Rivas Chaves, accediendo á su instancia.

Conceder 30 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Escribiente de las oficinas de la Corporación D. Angel Alvarez Horcajo.

Conceder 40 días de licencia por enfermedad, al Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial Don Leopoldo Mollinedo.

Conceder 20 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Oficial quinto de estas oficinas D. Ramón Caballero y Rubio.

Conceder 30 días de licencia por enfermedad al Delineante de Construcciones civiles de esta Corporación D. José Tarquis de Soria.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente interino, Marcelino Monedero.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 24 de Agosto de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. MONEDERO

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.—Rosa y Sancho.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Pasar á informe del Sr. Yáñez y Carballés el expediente sobre reclamación de D. Bernardino Blanc y Baró, apoderado de la Sociedad de proyectos y obras municipales de España, pidiendo que por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega se le abone el 3 por 100 de las obras propuestas para la construcción de Casa Ayuntamiento y Escuelas de aquella localidad.

Informar al Sr. Gobernador que procede devolver al Ayuntamiento de esta Corte el expediente sobre concesión á D. Laureano Calderón y Arana del aprovechamiento de las barreduras de las calles y de las materias fecales de los pozos negros, declarando que la materia sobre que versa es de la exclusiva competencia de la Corporación municipal, que debe desde luego llevar á efecto lo acordado porque así conviene á los intereses del vecindario.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Navalcarnero para el ejercicio económico de 1889 á 90 no se observa extralimitación legal alguna que corregir.

Informar al Sr. Gobernador que no contiene ninguna extralimitación legal que corregir el presupuesto de gastos carcelarios del partido de San Lorenzo para el ejercicio económico de 1889 á 90.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede decretar la nulidad del acuerdo de la Junta municipal de Algete, y por tanto el nombramiento de Médico titular de dicha villa y contrato celebrado con el facultativo D. Lorenzo González Ríaza, de conformidad con el ilustrado dictamen del Vocal ponente Sr. Font y Martí.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Declarar de abono la cantidad necesaria para que Sor María Francisca Laregui, Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial pueda ir acompañada de otra Hermana á tomar las aguas minero medicinales de Ledesma.

Quedar enterada de la instancia que sobre revisión de los expedientes de alienados presenta el Sr. Ceniceros, Inspector nombrado por la Diputación para el servicio de traslación de los mismos, agradeciendo los buenos propósitos manifestados en su citada instancia, como asimismo utilizar sus servicios dentro de las atribuciones del cargo que la Diputación le ha conferido.

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospicio de 20 del corriente, manifestando que con esta fecha pone en conocimiento del Sr. Juez instructor de guardia el fallecimiento del acogido Fernando Yáñez Valiño, ocurrido en la enfermería de párvulos de aquel Establecimiento á las tres de la tarde del citado día.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la barca para el paso del río Jarama en San Martín de la Vega, que tuvo lugar en 14 del actual, y declarar exento de responsabilidad por este contrato á D. Juan Durán y Pelayo, devolviéndole la fianza que tiene constituida, previa justificación de haber satisfecho á la Hacienda la contribución correspondiente.

Conceder 30 días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo provincial D. Marcelino Barrio Gozalo.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta del fallecimiento del Jefe de la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, D. Juan Manuel Díez, así como de la súplica de la familia que le había sido comunicada verbalmente por un funcionario de la misma Sección, para que se le costeasen los gastos de entierro, atendiendo á la situación económica muy precaria en que se encuentra; y la Comisión acordó consignar su sentimiento por la pérdida de tan celoso como inteligente funcionario, y conceder un auxilio de 500 pesetas, que se satisfarán con cargo al crédito consignado para «Imprevistos.»

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente interino, Marcelino Monedero.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Agosto de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. MONEDERO

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—Yáñez y Carballés.—Rosa y Sancho.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Disponer se rectifique el error de imprenta padecido en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 del actual para la subasta del acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación de la carretera de San Martín de la Vega, en el que se ha consignado que el tipo para dicha subasta es de 1.185 pesetas 85 céntimos, en lugar de 6.185'85 pesetas.

Rectificar igualmente el error cometido en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del 21 de igual mes para la subasta de acopio y machaqueo de piedra con

destino á la conservación de la carretera de Meco á Los Santos de la Humosa, en el que se ha sustituido la palabra firme por la de final.

Disponer, en vista de la comunicación del Sr. Gobernador participando haberse presentado en el pueblo de Lozoyuela la epidemia diftérica, que se remitan á dicho pueblo los desinfectantes siguientes: cinco kilos de hipoclorito de cal; un kilo de ácido fénico; dos kilos de flor de azufre; 200 gramos de nitro, y un kilo de ácido nítrico del comercio.

Declarar de abono á Félix Rodríguez y Avilés, como marido de Leona Núñez y Rodríguez, acogida que fué del Hospicio, el premio de 123 pesetas que á ésta la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional verificado en 27 de Octubre de 1881.

Dar las órdenes convenientes para la entrega á Antonio Dominguez de su hijo Mateo Dominguez Montano, acogido actualmente en la Inclusa.

Dar orden para el ingreso interino en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas María Alvarez y Matilde Pastrana y Sáez; previniendo al Director del Asilo que haga saber á las familias de dichas niñas la obligación que tienen de presentar en el término de dos meses los documentos necesarios para instruir el oportuno expediente.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Cayetana Fernández García, acogida interinamente.

Conceder 30 días de licencia para el restablecimiento de su salud, á D. Julián Sierra Ovejero, Capellán mayor de la Beneficencia provincial; debiendo sustituirle en dicho cargo durante su ausencia el Capellán más antiguo de los del Hospital provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente interino, Marcelino Monedero.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Tarjetas postales

La Dirección general de Contribuciones Indirectas ha dispuesto que en las Tarjetas postales y de Unión postal queise elaboren en lo sucesivo en la Fábrica Nacional del Timbre, se estampe el nuevo sello de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y que hasta tanto que se extingan las existencias que de las tarjetas actuales resulten en dicha Fábrica, en todas las Depositorias, Almacén de efectos timbrados de Madrid, Administraciones Subalternas de Hacienda y Expendedurías y en poder de los particulares, continúen en circulación unas y otras indistintamente con el antiguo y el nuevo timbre.

Las Expendedurías no procederán á la venta de las tarjetas nuevas sin que se hayan agotado las existencias de las antiguas, cuyo procedimiento se seguirá, respecto al surtido, en el Almacén de efectos timbrados y en las Administraciones Subalternas de Hacienda de esta provincia.

Madrid 7 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Aldea del Fresno

Con la competente autorización se enajena en pública subasta 400 estereos de leña de la dehesa Hernán Vicente, de estos Propios, bajo el tipo de 710 pesetas y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; para cuya subasta se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Aldea del Fresno 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Matías Hernández.

Algete

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas. Los aspirantes han de reunir las condiciones siguientes: ser Licenciados ó Doctores en medicina; no tener menos de 30 años de edad, ni más de 60, y hacer por lo menos diez años que están ejerciendo la profesión.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa y sólo se admitirán hasta el día 5 del próximo Octubre en que se ha de proveer dicha vacante.

Algete 5 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Juan Ortiz.

Becerril de la Sierra

A las diez de la mañana del día 13 del próximo mes de Octubre, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de este pueblo y ante el Ayuntamiento del mismo, para el arrendamiento de pastos de la Dehesa boyal desde 1.º de Noviembre de 1889 á 30 de Septiembre de 1890, para 400 cabezas de ganado lanar y tipo de 600 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Becerril de la Sierra 9 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Martín Alvarez.

Cabanillas de la Sierra

El día 3 del actual fué detenido por el cabo primero Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, una yegua pelo castaño obscuro, colina, con una estrella en la frente, al parecer de unos 12 años de edad, con una rastra de su clase, paticalzada, de cuatro meses próximamente, por caminar sola por la carretera y travesía de este pueblo y crearla extraviada de su dueño, la cual ha sido puesta á disposición de mi Autoridad, habiendo acordado en el mismo día fuese depositada.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño pueda presentarse en esta Alcaldía y le será entregada previos los documentos correspondientes y abono de gastos causados.

Cabanillas de la Sierra 5 de Septiembre 1889.—El Alcalde, Pedro Mardones.

Cercedilla

El domingo 13 del próximo mes de Octubre en la casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el arriendo de pastos y corta de leñas de los montes siguientes:

Pastos	Pesetas.
Los del monte Pinar y agregados, por tres años.....	2.250
Los del monte Baldío, común con Navacerrada y agregados, por tres años.....	1.500

	Pesetas
Los del Reajo Landín y agregados, por un año.....	50
Los de la Mata del Pozo, id.....	20
Los de la Dehesilla y Rodio, id.....	400
Los del monte Golondrina y Mesa, id.....	400
Los de la Dehesa Cabezuela y Cuerda, id.....	200
Los de la Mata Vadillo, id.....	50
Los del prado Roblegordo, id.....	5
Los del prado Venta, id.....	5
Los del prado Cercas Lenguas, id.....	5
Los de la cuarta parte de la de Santa María.....	5
Los del prado Lasan.....	20
Los del prado Molino.....	10

Corta de leña

La de 1.000 pinos del pinar Baldío, común con Navacerrada en venta.....	2.000
La roza de leña del segundo tronzón de Riopradillo.....	1.000
La del segundo tronzón de la Golondrina.....	800

Para las fincas y demás que no hubiese proposiciones en dicho día, se celebrará una segunda el día 27 de dicho mes, en el mismo local y á la misma hora. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla 7 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Esteban Rubio.

Colmenar del Arroyo

La subasta del arriendo de los pastos de la dehesa Navalnoral de esta villa se verificará el día 16 de Octubre próximo, á las doce del día, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.150 pesetas, y sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, conforme con la autorización superior.

Colmenar del Arroyo 8 de Septiembre de 1889.—Salustiano Panadero.

El Alamo

Procedente de hallazgo se halla depositada en esta Alcaldía una mula desde el 20 de Junio último, sin que hasta la presente se haya presentado á reclamarla su legítimo dueño, sin embargo de los anuncios publicados en los pueblos inmediatos y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud, de orden de la Superioridad, he acordado anunciar la venta de dicha mula en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 del corriente mes, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 40 pesetas en que ha sido tasada por el Veterinario de esta localidad.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Alamo 5 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Ortega.

El Alamo

Con la competente autorización se arriendan en pública subasta por el tiempo que media desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Enero siguiente, los pastos de la Dehesa boyal de esta villa, para su disfrute con 200 cabezas de ganado lanar y tipo de 250 pesetas, y demás condiciones que aparecen en el pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, en las Casas Consistoriales de esta villa, de once á doce de su mañana, con sujeción á las prescripciones del reglamento de Montes hoy vigente.
El Alamo 9 de Septiembre de 1889.—
El Alcalde, Mariano Ortega.

Guadarrama

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente por la Superioridad, arrienda en pública subasta los pastos de invierno de las dehesas de Abajo, Porqueriza y prado Navalafuente, para su disfrute con ganado lanar; y para cuyos remates se ha señalado el día 11 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo los tipos y condiciones de los pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Guadarrama 7 Septiembre de 1889.—
El Alcalde, Cayetano Gippini.

Guadarrama

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente por la Superioridad, arrienda en pública subasta los pastos ánuos de la dehesa Soto, de estos Propios, para su disfrute con ganado lanar; y para cuyo remate se ha señalado el día 12 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Guadarrama 7 Septiembre de 1889.—
El Alcalde, Cayetano Gippini.

Guadarrama

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente por la Superioridad, arrienda en pública subasta los pastos de primavera y verano de las dehesas de Abajo, Porqueriza y prado de Navalafuente, para su disfrute con ganado vacuno; y para cuyos remates se ha señalado el día 14 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo los tipos y condiciones de los pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Guadarrama 7 de Septiembre 1889.—
El Alcalde, Cayetano Gippini.

Hoyo de Manzanares

El domingo inmediato siguiente al en que sean transcurridos 30 días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar á las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de las fincas de estos Propios tituladas cerca de Cabilda, cerca Viñas, Eras de trillar y Monte Ejido, las tres primeras por todo el año forestal próximo y el último por sólo la invernada, bajo los tipos y demás condiciones que constan de los respectivos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de los remates.

Hoyo de Manzanares á 8 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Los Molinos

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, para la asistencia de 15 familias po-

bres; pudiendo calcularse que los ajustes particulares con los demás vecinos ascenderán á 1.230 pesetas, cobrándose por separado cinco pesetas por cada parto que asista en las familias ajustadas, algunas visitas de las no ajustadas, consultas, heridas en que intervenga el Juzgado y enfermedades venéreas.

Constituyen la población 126 vecinos y algunos residentes, es bastante sana, se halla situada á nueve leguas de Madrid y á tres kilómetros de la estación de Cercedilla en la vía férrea de Villalba á Segovia, estando terminado un apeadero á un kilómetro de esta villa.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, en las que harán constar su edad, al Sr. Alcalde de esta población, con el título y documentos que acrediten sus méritos hasta el día 28 del próximo mes de Septiembre, en cuyo día se proveerá la plaza en el solicitante que reúna las mejores condiciones.

Los Molinos 29 de Agosto de 1889.—
El Alcalde, Domingo Herrero.

Majadahonda

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 700 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia facultativa de 58 familias pobres, quedando el profesor en libertad de contratarse con los vecinos pudientes calculados en unos 200.

El pueblo consta de 230 vecinos, es sano, situado á tres leguas de Madrid y dos kilómetros de la estación de las Rozas.

Los aspirantes que deseen solicitarla deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, casados, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 15 días, á contar desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo se proveerá por el Ayuntamiento y Junta municipal en aquel que reúna mejores condiciones.

Majadahonda 7 de Septiembre 1889.—
El Alcalde, Manuel Bustillo.

Majadahonda

Autorizada esta Corporación para subastar los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, se ha acordado en sesión de este día que dicha subasta tenga lugar el día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones fijadas en el pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Majadahonda 8 de Septiembre 1889.—
El Alcalde, Manuel Bustillo.

Majadahonda

Autorizada esta Corporación para subastar las leñas del monte Dehesa boyal del común de este pueblo, se ha acordado en sesión de este día que el acto de dicha subasta tenga lugar del día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Capitular de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que dispone el pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda 8 de Septiembre 1889.—
El Alcalde, Manuel Bustillo.

Miraflores de la Sierra

Previa autorización superior, se arriendan los pastos de las fincas de estos Pro-

prios, por el tiempo, clase de ganados y cuota que á continuación se expresan:

Los de la Sierra, para 3.000 lanares ó 300 vacuno, á contar desde 1.º de Noviembre del corriente año á 30 de Septiembre de 1890, y cuota de.....	2.250
Los de la dehesa Raya, para 600 cabrio ó 100 vacuno por igual tiempo, y cuota de.....	1.200
Los de la Dehesilla, para 600 lanares ó 60 vacuno por igual tiempo, y cuota de.....	1.100
Los del prado Ensancho, para 200 lanares por igual tiempo, y cuota de.....	150
Los del prado Cabezuela, para 20 lanares por igual tiempo y cuota de.....	20
Los de la media Dehesa de Abajo, para 500 lanares y tiempo desde 1.º de Noviembre del corriente año á 30 de Abril más próximo venidero, y cuota de.	500

Para su remate está señalado el día 13 de Octubre más próximo venidero y hora de las once de la mañana en la Casa Consistorial, previo toque de campana, bajo el pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Miraflores de la Sierra Septiembre 8 de 1889.—El Alcalde, Cándido Altozano.—D. S. O., Rufino Osete, Secretario.

Moralzarzal

El Ayuntamiento de mi presidencia, autorizado competentemente por la Superioridad, ha acordado arrendar en pública subasta los aprovechamientos de pastos de las fincas tituladas Ladera de Matarrubia, Berrocal, Los Linares, Robledillo y Dehesa Nueva, las tres primeras por el tiempo que media desde 1.º de Noviembre del corriente año hasta el 30 de Septiembre de 1892, y las dos últimas por el año forestal de 1889 á 1890, bajo los tipos, clase de ganado y demás condiciones que para cada una de ellas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán también en el acto del remate; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Distrito el día 20 del próximo mes de Octubre, desde las doce de la mañana en adelante.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Moralzarzal 7 de Septiembre de 1889.—
El Alcalde, Aniceto González.

Navalagamella

Con la autorización competente se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, bajo el tipo de 400 pesetas para 200 reses de ganado cabrio.

La subasta tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día 23 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto del remate.

Navalagamella á 8 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Sasot.

Navalcarnero

Competentemente autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 7 del actual, ha acordado sacar á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de

la Dehesa boyal de Mari-Martín de la misma, por el tipo de 3.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante mi Autoridad.

Navalcarnero 8 de Septiembre 1889.—
El Alcalde, Pedro Sañudo.

Pozuelo de Alarcón

Se convocan licitadores al arriendo del aprovechamiento de pastos de invierno de los prados de esta villa Bularas y sus agregados, para 350 cabezas de ganado lanar, tasadas en 350 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Está señalado para la subasta el lunes 21 de Octubre próximo, desde las once de la mañana en la Casa Consistorial.

Pozuelo de Alarcón 5 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Hipólito García.

Robledo de Chavela

Autorizado por la Superioridad, he acordado tengan lugar las subastas de los pastos que se dirán, tipo de tasación, número de cabezas y duración del contrato, y son:

Dehesa boyal denominada Fuente Anguila y Peña Ocaña, para 900 cabezas lanares, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo de 1890. Tipo, dos mil doscientas cincuenta pesetas....	2.250
Los del monte de Agudillo, para 900 cabezas cabrio, igual época que la anterior, y tipo de dos mil quinientas pesetas....	2.500
Los del monte Almenara, para 500 cabezas lanares, duración como los anteriores, y tipo mil pesetas.....	1.000
Los del Cerro de Robledillo, para 100 cabezas lanares, desde 1.º de Noviembre á fin de Septiembre, y tipo cien pesetas..	100
Los del prado Ontiveros, para 30 lanares y época igual que la anteriores; tipo ochenta pesetas.....	80
Los del prado del Almojón, para 100 lanares, igual época que los anteriores; tipo ciento cincuenta pesetas.....	150
Los del monte de Agudillo, para 150 vacuno y 150 caballar, desde 1.º de Mayo á fin de Septiembre, y tipo quinientas pesetas.....	500
Los del monte de Almenara, para 100 vacuno, igual época que la anterior, y tipo doscientas pesetas.....	200

Las demás condiciones se hallan en el pliego y de manifiesto en esta Secretaría para que se entere el que guste.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 20 de Octubre próximo, desde las doce de su mañana; y si no hubiere licitador, tendrá lugar la segunda el 31 del mismo en el propio local y hora.

Robledo de Chavela 6 de Septiembre de 1889.—El Teniente Alcalde, Eduardo Silva.

Santa María de la Alameda

El día 13 del próximo venidero Octubre, á las doce de la mañana, tendrá efec-

to en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno de la dehesa de Fuente Lámparas, para su aprovechamiento con 1.000 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo próximos venideros, bajo el tipo de 1.500 pesetas y demás condiciones, que están de manifiesto en esta Secretaría.

Santa María de la Alameda 7 de Septiembre de 1889.—P. D., Isidoro Ferranz, Secretario.

Valdemorillo

Con autorización superior, se arriendan en pública subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 13 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, el disfrute de pastos de invierno de la Dehesa boyal con ganado lanar, en número de 1.600 cabezas, bajo el tipo 4.200 pesetas.

Lo que se hace público por el presente para la concurrencia de licitadores.

Valdemorillo 9 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Juan Beltrán.

Villanueva de Perales

Con la competente autorización superior, se subasta en esta villa los pastos de invierno del monte de común de vecinos de la misma para 700 cabezas de ganado lanar y tipo de 1.800 pesetas; para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Octubre próximo y hora de diez á once de la mañana en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del aprovechamiento será desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el día 31 de Marzo de 1890.

Se anuncia llamando licitadores.

Villanueva de Perales 8 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Pablo González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

MADRID

D. José de Villalobos y Ezquiaga, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de la Capitania general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Capitán retirado D. Pedro Cortés é Hidalgo, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Silva, núm. 17, principal derecha, á prestar declaración en interrogatorio que debe diligenciarse.

Madrid 6 de Septiembre de 1889.—José de Villalobos.

FERROL

D. Ramón Deltell y Aldeguer, Capitán Ayudante del tercer Tercio activo de infantería de Marina.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado de la segunda brigada de este Tercio, Francisco Vascoy Villanueva, natural de Santiago, provincia de la Coruña, por no haberse presentado en su destino al terminar cuatro meses de licencia que por enfermo le fueron concedidos para Madrid.

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, lla-

mo, cito y emplazo por este mi segundo edicto al referido soldado Francisco Vascoy, señalándole el cuartel de Dolores de este Departamento, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días, á contar desde esta fecha, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el plazo señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Ferrol 31 de Agosto de 1889.—Ramón Deltell.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende sumario criminal, por estafa contra Antonio Bastons Mareca, natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Teresa, de 30 años de edad, casado, que habita en la calle de Espoz y Mina, núm. 1, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, por la que se le cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel celular, á responder á los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á averiguar el paradero del expresado Antonio Bastons, para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 7 de Septiembre de 1889.—José R. Zapata.—El Secretario, Vicente Moreno.—Es copia.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gonzalo de Achaval Guzmán, hijo de Guillermo y de Aleja, natural de Méjico, de 25 años de edad, que habitó en la calle de San Carlos, núm. 6, piso principal; es de estatura regular, color pálido, cara larga, ojos pardos, pelo negro, usa bigote, y de nariz y boca regulares, y viste cazadora negra, chaleco de Bayona color café, pantalón de pana oscuro á rayas, y usa gorra negra y botas de gamuza blancas, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, se persone ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruyó por lesiones; apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, donde quedará á mi disposición.

Madrid 25 de Agosto de 1889.—Mariano Fonseca.—Por mi compañero señor Kreisler, Licenciado, M. Cobo Canalejas.

OESTE

Por la presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste, se cita y llama al tachuelero conocido por Gutiérrez, natural de Mavamorcuende, partido judicial de Talavera de la Reina, sin domicilio fijo, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción

de esta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa criminal que por robo de un burro me hallo instruyendo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Septiembre de 1889.—El Secretario, Andrés Peláez Vera.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Luciano Ramírez Ocaña, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de la licencia.

Por el presente segundo edicto se hace saber que habiendo cesado en 18 de Julio último D. Casimiro López Jiménez en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, he acordado por providencia de este día y de conformidad á lo que prescribe el artículo 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anunciarlo por edictos en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, una vez cada mes por espacio seis meses, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador para que la presenten en este Juzgado dentro del plazo referido.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 5 de Septiembre 1889.—Luciano Ramírez.—P. M. de S. S., Angel Sánchez Real.

Juzgados municipales

CENTRO

Hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito del Centro de esta capital, por fallecimiento de Don Antonio Cózzer, que la desempeñaba, se anuncia por término de 15 días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente, para que puedan solicitarla los que consideren reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente, acompañando á la solicitud los documentos prevenidos por la misma.

Madrid 4 de Septiembre de 1889.—El Juez municipal suplente, Manuel Cabanillas y Arrazola.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

El día 10 de Octubre próximo, á la una de la tarde, se celebrará segunda subasta pública en esta Dirección general para enajenar, con arreglo á las prescripciones de la ley de 21 de Diciembre de 1876 é instrucción de 5 de Febrero de 1877, el edificio denominado ex convento del Carmen, sito en esta Corte, calle de la Salud, número 2 moderno, calle de la Abada, número 1, plaza del Carmen (sin número) y calle de Tetuán, núm. 29, manzana número 332, cuyo edificio ocupa una superficie de 2.973 metros cuadrados 51 decímetros, á 38.324 pies 57 décimas.

El plano y certificación facultativa en que consta la cabida y tasación de dicho edificio, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base para el remate, aprobados por Real orden de 13 del corriente, estarán de manifiesto los días no feriados hasta el de la subasta, de once á cinco de la tarde, en la portería de esta Dirección.

Por Real orden de 26 de Agosto próximo pasado se fija como tipo para esta segunda subasta la suma de 972.928 pesetas 30 céntimos, ó sea el 85 por 100 de 1.141.621'33 pesetas, que sirvieron de tipo

para la primera; advirtiéndose que á cada pliego de proposición deberá acompañarse la cédula de vecindad del proponente, y el resguardo que acredite haberse consignado en la Caja general de Depósitos y en metálico el 5 por 100 de la cantidad que se fija como tipo para la subasta, sin cuyo requisito serán desechados los pliegos, ajustándose en lo demás al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., empadronado en....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* de... de.... y del pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la venta en subasta pública del edificio denominado ex convento del Carmen, sito en esta Corte, acepta el pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por el citado edificio la cantidad de... pesetas... céntimos (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid 5 de Septiembre de 1889.—El Director general, Demetrio Alonso Castriello.

Comisaría de Guerra de Madrid

Intervención del material de Ingenieros

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber que debiendo contratarse por subasta pública la adquisición de hierro y acero necesarios para las armaduras de la cubierta de los dormitorios de tropa del cuartel de Reina Cristina, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicho acto, el cual tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuya Comisaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones todos los días no feriados, de doce á cinco de la tarde, debiendo tenerse presente que las proposiciones se han de presentar extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactados con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 5 de Septiembre de 1889.—Pedro de Arjona.

Modelo de proposición

Don F. de T., domiciliado en la calle de... número... según consta de la cédula que exhibe, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de suministro de acero y hierros con destino á los dormitorios del cuartel de Reina Cristina, se compromete á verificar el referido servicio á los precios siguientes:

Cada kilogramo acero Bessemer en vigas de doble T. (tantos céntimos de peseta).

Cada kilogramo de hierro laminado en idem id. id. (tantos céntimos de peseta).

Cada kilogramo de hierro en placas de palastro, cojinetes de fundición y hierros de ángulo (tantos id. de id.)

Cada kilogramo de hierro en robles (tantos céntimos de peseta).

Y en garantía de esta proposición acompaña resguardo de la Caja general de Depósitos importante 2.000 pesetas.

Madrid y Octubre de 1889.

(Firma del proponente.)

NOTA. Todos los precios se expresarán en letra.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio